

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00123

Teniendo en cuenta el avalúo presentado por la parte demandada, visto a fls 173 y ss (PDF 21 y ss), el Despacho resuelve:

1.- PONER en conocimiento del extremo demandante para lo que estime pertinente, el dictamen aportado por la parte demandada, por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta decisión. Inciso primero del artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 35
fijado el 1° de ABRIL de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e2afa4a204873b6bfd3381523097cb969884f942da3a7eeb53953a3ed0a036**

Documento generado en 31/03/2022 06:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>